

## **Comunicado de Prensa**

### **A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

#### **Audiencia humanitaria indígena, campesina y popular del sur del Valle del Cauca y el norte del Cauca. Municipio de Florida (Valle del Cauca)**

La Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” –RDHFIC-, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Capítulo Valle del Cauca -CPDH- y el Banco de datos del Centro de Investigación y Educación popular -CINEP-, comunica a la opinión pública que durante los días 5 y 6 del mes de junio de 2009, se realizó en el Municipio de Florida, Resguardo Indígena de Las Brisas, parte alta de la Cordillera Central, una audiencia Campesina, Indígena y Popular en contra del Terrorismo de Estado, evento convocado por organizaciones indígenas y campesinas de la Zona Norte del Departamento del Cauca y Sur del Departamento del Valle del Cauca con el objetivo de visibilizar la compleja situación humanitaria que viven dichas comunidades por acción de las Fuerzas Militares del Estado Colombiano.

La Audiencia contó con la nutrida presencia de más de 500 delegados de organizaciones y autoridades indígenas y campesinas de los Departamentos de Valle del Cauca y del Cauca, convirtiéndose en las grandes ausentes las instituciones invitadas del Estado Colombiano encargadas de promover la protección de los Derechos Humanos.

En la audiencia las organizaciones suscritas recogimos de las víctimas denuncias directas e indirectas de acciones de violación al DIDH e infracción al DIH por parte de Militares del Estado Colombiano pertenecientes a Batallones y Brigadas Móviles adscritas operacionalmente a las III y XXIX Brigadas, integrantes de la III División del Ejército del Estado Colombiano, a saber:

#### **HECHOS**

Departamento del Valle del Cauca

9 de febrero de 2009

Municipio de Pradera,  
Corregimientos de Bolo Blanco y El Retiro, integrantes de la Brigada Móvil No. 20 del Ejército del Estado Colombiano, hacen presencia en la zona y desarrollan acciones de censos ilegales, actos de pillaje, y señalamientos en contra de la comunidad campesina.

Marzo de 2009

Municipio de Florida,  
Vereda Las Brisas, cerca de 400 efectivos del Batallón de Ingenieros No 3 "Coronel Agustín Codazzi," se instalan en la finca del señor JUAN DE DIOS ROJAS y en la finca contigua denominada "Los Alpes".

El grupo de militares desde el mes de marzo a la fecha permanecen en los predios privados, ingresan a las casas, se roban elementos y animales domésticos, toman agua del acueducto dejando en ocasiones a la comunidad sin el preciado líquido o se bañan en el tanque de almacenamiento de agua que se destina para el consumo humano.

Este grupo de militares igualmente, se roba la energía comunitaria, a través de conexiones ilegales, en las redes eléctricas de las comunidades indígenas.

Abril de 2009.

Municipio de Florida,  
Vereda Las Brisas, un grupo de militares del Estado Colombiano, asentados en la zona se comunica con el señor JULIO ALEXANDER ARGOTI de profesión moto transportador, con el objeto que el día 13 de abril transporte remesa para las unidades militares asentadas en la vereda Las Brisas del Municipio de Florida.

13 de abril de 2009

Municipio de Florida,  
Cabecera corregimental de El Llanito, El señor JULIO ALEXANDER ARGOTI en compañía de su colega MANUEL CAICEDO DAVILA, proceden a transportar la remesa partiendo de la cabecera corregimental de El Llanito del municipio de Florida, en dirección a la vereda Las Brisas.

Cerca de la 1:00 de la tarde, en inmediaciones de la vereda Mata de Guadua del corregimiento de El Llanito, son interceptados por un grupo de hombres desconocidos fuertemente armados, quienes descargan sus armas de dotación en contra de los transportadores causándoles la muerte instantánea.

Es de señalar que periódicamente el abastecimiento de las unidades militares asentadas en la zona se realiza a través de helicópteros.

14 de abril de 2009

Municipio de Florida,

El Comandante en la zona del batallón de Ingenieros No. 3 "Coronel Agustín Codazzi", coronel SAAVEDRA, entabla una conversación con ALIRIO VELAZCO,

Gobernador del Resguardo Indígena de Las Brisas del Municipio de Florida, en donde el militar le señala al señor ALIRIO que los asesinos de los transportadores habían salido de la Asamblea Campesina que se llevaba a cabo el día anterior en el corregimiento de Santo Domingo.

Este hecho constituye un grave señalamiento en contra de las organizaciones campesinas asentadas en la zona.

15 de Mayo de 2009

Municipio Florida,  
Vereda Santo Domingo, Integrantes del Batallón de Ingenieros No. 3 "Coronel Agustín Codazzi", se encontraban acampando en la zona poblada de la cabecera corregimental de Santo Domingo. Cerca de las 6:00 de la tarde se presentan enfrentamientos entre el ejército acantonado en la zona poblada e insurgentes de la Columna Móvil Gabriel Galvis de las FARC-EP.

Varios proyectiles lanzados por los morteros de las fuerzas militares cayeron en cercanías de las casas de los civiles.

16 de mayo de 2009

Municipio Florida,  
Vereda las Brisas, Cerca de las 1:15 de la mañana, Militares de la Fuerza Aérea del Estado Colombiano, a bordo de un AVION OV-10, realizan ametrallamientos indiscriminados y lanzan bombas de alta capacidad en cercanías de la zona poblada de la vereda: Un artefacto explosivo cae a aproximadamente 150 metros de la vivienda del señor GERSAIN RENGIFO y su núcleo familiar.

La familia afectada, no es la primera vez que padece este tipo de acciones y queda en medio del accionar ilegal y arbitrario del Estado Colombiano, debido a que en ocasiones anteriores ya han sido objeto de ataques indiscriminados.

Municipio Florida,  
Vereda Santo Domingo, Integrantes del Batallón de Ingenieros No. 3 "Coronel Agustín Codazzi", que continuaban acampando en la zona poblada de la cabecera corregimental de Santo Domingo reinician enfrentamientos armados en contra de insurgentes de la Compañía Móvil Gabriel Galvis de las FARC-EP, cerca de las 2:00 de la tarde utilizando a la población civil como escudo. Nuevamente proyectiles de morteros de las fuerzas militares cayeron en cercanías de las casas de los civiles.

19 de mayo de 2009

Municipio Pradera,  
Corregimiento Bolo Blanco, Vereda Bolo Blanco, Cerca de las 2:00 de la tarde  
alrededor de 40 efectivos de la Brigada Móvil 20, llegan a la casa en donde viven  
el señor PRIMITIVO BUITRAGO y su compañera.

Al encontrar la casa sin ocupantes el grupo de militares tumbaron la puerta,  
dañaron el candado y se robaron medio bulto de panela, dos libras de carne,  
cuatro barras de jabón de baño y de lavar, un cuchillo, un reloj, dos pares de  
chancas y cuatro calzoncillos. Finalmente se bañaron en el tanque de  
almacenamiento de agua que se destina para el consumo de tres familias, de la  
misma manera procedieron en el tanque de almacenamiento ubicado en la parte  
alta de la finca.

Al vecino del señor Primitivo Buitrago le robaron un radio, le soltaron la madera de  
la casa y la dañaron.

El señor PRIMITIVO BUITRAGO, es afiliado a la Asociación de Trabajadores  
Campesinos del valle del Cauca ASTRACAVA filial de la Federación Sindical  
Nacional Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO-CUT.

Departamento del Cauca

Jueves 1 de Enero de 2009

Municipio de Caloto,  
Corregimiento El Palo, Cerca de las 8:30 de la Noche, en momentos en que  
JULIAN SANCHEZ, GERARDO BARONA AVIRAMA y JAMES BARONA  
AVIRAMA, se desplazaban desde el casco urbano del corregimiento de El Palo en  
dirección a la vereda el Alto de El Palo son retenidos arbitrariamente por un grupo  
de militares del Estado colombiano pertenecientes al Batallón de Infantería No. 8  
“Batalla de Pichincha” al mando del Teniente MORENO, quienes se encontraban  
en alto grado de alicoramiento.

En el lugar de los hechos, un soldado se dirige al señor JULIAN SANCHEZ, y le  
exige que se dirija a un paraje oscuro y alejado de la carretera principal. Ante lo  
cual, el señor SANCHEZ se niega a caminar.

Posteriormente el soldado lo agrede física y verbalmente, mientras el resto de  
militares del estado colombiano, desaseguran y cargan sus armas de dotación.  
Ante esto el señor GERARDO BARONA AVIRAMA, se dirige a los militares para  
indagar para donde se lo llevan y exigir que dejen de agredirlo físicamente. El  
grupo de Militares, proceden a golpear en repetidas ocasiones en los brazos y  
pecho y agredir verbalmente al señor GERARDO BARONA AVIRAMA y dicen que  
se van a llevar a JAMES BARONA AVIRAMA.

A pesar que el señor GERARDO BARONA AVIRAMA se identifico como defensor de Derechos Humanos, e indagó por la formación y los conocimientos que en materia de DIDH y DIH deben tener las Fuerzas Militares y de Policía, el grupo de militares del Estado Colombiano continuó con su agresión y finalmente minutos más tarde dejaron en libertad a los tres detenidos arbitrariamente.

#### Martes 13 de Enero de 2009

Municipio de Corinto,

Vereda la Cominera, finca La Dominga, cerca de las 5:30 de la tarde, en momentos en que FRANCISCO JAVIER CAPERA REMISO, se encontraba en compañía de su hijo ANDRES CAPERA PRADA, menor de diez (10) años de edad, desarrollando labores del campo (rozando y sembrando mora), el señor CAPERA REMISO fue alcanzado por esquirlas de un artefacto explosivo (granada de fusil).

Posteriormente, vecinos de la zona se acercaron al lugar de los hechos y trasladaron de urgencia al hospital Municipal de Corinto “Harold Eder” y recogieron una parte de una granada de fusil.

En el hospital Municipal luego de ser valorado y estabilizado, el señor CAPERA REMISO, fue remitido a la Fundación Clínica Valle de Lili, en el Municipio de Cali en el Departamento del Valle del Cauca. En dicha institución se le dictaminó un poli trauma por explosivos, fracturas, hematomas, y daños en el tejido de la piel en la cara, proporcionando una incapacidad de 30 días.

En una zona en donde ocurrieron los hechos, militares del Estado Colombiano pertenecientes al Batallón de Ingenieros No.3 “Agustín Codazzi” (sede en el Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca) y del Batallón de Infantería No. 8 “Batalla de Pichincha” (sede Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca), existe un destacamento militar provisional y el grupo de Militares desarrollan operaciones constantemente.

#### Miércoles 15 de Abril de 2009

Municipio de Corinto,

Alcaldía Municipal, cerca de las 9:00 de la mañana, en momentos en que CARLOS MARIO ESPITIA MUÑOZ, se encontraba en la oficina de Planeación y Obras Publicas, ultimando detalles de la ejecución de una contratación con el municipio referente a afirmado de la carretera ente las veredas La Julia y La Cominera, fue abordado por dos individuos vestidos de civil, quienes le requirieron que saliera y posteriormente que los acompañara.

CARLOS MARIO les pregunto el porqué y para qué, ante lo cual le respondieron que “ellos eran policías, que los acompañara a la estación de policía para verificar antecedentes”, ante lo cual CARLOS MARIO no tuvo otra opción más que aceptar.

En el trayecto entre la sede de la Alcaldía y la estación de la Policía, los dos individuos indagaron a CARLOS MARIO irregularmente sobre “que estaba haciendo en la alcaldía”, ante lo cual respondió averiguando por cómo iba la contratación de la carretera La Cominera - La Julia”, luego preguntaron sobre “que vínculos tenía con la alcaldía, de que organización era, si del cabildo o de que”, ante lo cual respondió que “pertenezco a una organización campesina”. Más adelante los individuos le preguntaron sobre el lugar donde vivía y a que se dedicaba, a lo cual CARLOS MARIO contestó.

En la estación de Policía, le ordenaron que se sentara y le preguntaron cómo lo llamaban y sus datos personales (nombre y apellido, lugar de residencia, nombre de padres, estado civil y nombre de esposa), al igual que cuanta tierra tenía y que cultivaba. En momentos en que CARLOS MARIO contestaba, ante un llamado, uno de los policías le pregunta por el número de cédula, y ante la respuesta sale un policía uniformado y le dice “usted sí aparece en la base de datos de la policía”.

Luego otro policía le pregunta que si conocía a varias personas e integrantes de las FARC-EP, ante lo cual CARLOS MARIO contestó que no. Luego le preguntaron que si sabía que por los lados de La Cominera habían rescatado a dos policías, CARLOS MARIO les dijo que no.

Finalmente uno de los individuos, tomó un papel y anotó los datos personales de CARLOS MARIO y luego de entregarle la cédula en tono burlesco le dijo “te salvaste”. Luego le preguntaron porqué está viviendo en un lugar tan lejos y finalmente le dijeron que podía irse.

En horas de medio día, en el barrio La Playa del municipio de Corinto, hogar de la madre de CARLOS MARIO, llegaron dos personas desconocidas en una motocicleta. Uno de los desconocidos le preguntó a la señora si vendía gallinas y la entretenía en un lado de la entrada al rancho, mientras tanto el otro desconocido estaba vigilando por el otro lado del rancho haber quien había. Cuando vieron que CARLOS MARIO no estaba se fueron y en menos de 8 días volvieron a preguntarlo otros dos tipos desconocidos lo que hace que este señor se tenga que desplazar de su vivienda y Municipio.

Sábado 11 de Abril de 2009

Municipio de Caloto,

Vereda la Cuchilla, cerca de las 1:30 de la tarde, en momentos en que Militares del Estado Colombiano, pertenecientes a los Batallones de Contraguerrilla No. 3

“Cacique Numancia” y de Infantería No. 8 “Batalla de Pichincha”, desarrollaban enfrentamientos armados en una zona poblada en contra de integrantes del Sexto (6) Frente de las FARC-EP. Un grupo de militares se apostaron en las estribaciones de la casa de habitación de la familia Henao Ipia.

En el humilde hogar campesino se encontraban entre otros JOSÉ EIDER HENAO ORTIZ y MARLENY IPIA PETE y el menor de nueve (9) años de edad LUIS EDUARDO HENAO IPIA.

El menor de edad LUIS EDUARDO resultó herido en su ceja izquierda a causa de esquirlas

Posteriormente el grupo de Militares ingresa al hogar campesino y procede a tomarle cuatro (4) fotografías al menor de edad y a señalarlo de ser guerrillero.

El menor de edad fue remitido al Hospital Municipal de Corinto “Harold Leder”

Los enfrentamientos armados se trasladaron a las veredas El Placer, El Vergel y El Porvenir. Entre tanto un grupo no determinado de campesinos asentados en la zona ante la magnitud de los enfrentamientos, se vieron obligados a salir forzosamente de la zona.

#### Martes 21 de Abril de 2009

Municipio de Caloto,

Casco urbano del Municipio de Caloto, un número indeterminado de campesinos del área rural del Municipio se desplazaron hasta la alcaldía municipal con el objeto de solicitar a las autoridades civiles colaboración y exigir que cesen las violaciones al DIDH y al DIH en el área rural. En el lugar el coronel DELGADO se comprometió a que el Ejército no se asentaría en zonas pobladas ni en las casas de civiles.

#### Miércoles 22 de Abril de 2009

Municipio de Caloto,

Corregimiento de Huasanó, entre las 2:00 y las 3:00 de la tarde, en momentos en que Militares del Estado Colombiano, pertenecientes a los Batallones de Contraguerrillas No. 3 “Cacique Numancia” y de infantería no. 8 “Batalla de Pichincha”, se encontraban en medio de algunas casas de habitación de civiles, se desarrolla un enfrentamiento armado en una zona poblada en contra de integrantes del sexto (6) Frente de las FARC-EP.

De estas acciones resultaron afectados los ciudadanos colombianos Ema Morales (mayor de edad), Luz Mary Pérez su esposo Efraín Pérez Salazar, Leonel Morales, Leydi Yohana Pérez y su hija María Paula Tombe (menor de dieciocho

(18) meses de edad), Yeny Pérez, Héctor Fabio Pérez y su hijo Sebastián Pérez (menor de tres (3) años de edad), a raíz de un artefacto explosivo que destruyó el techo y abrió un cráter en las casa de habitación de la familia Morales Pérez.

Jueves 14 de mayo 2009

Municipio de Caldonó,  
Vereda Chindaco, resguardo San Lorenzo de Caldonó, miembros de fuerzas especiales del Ejército del Estado Colombiano, adscritos al Batallón de Infantería No. 8 “General José Hilario López”, acampan en los alrededores de la casa de habitación de RAMIRO PUNÍ.

En desarrollo de patrullajes en el sector, constantemente le preguntan a los habitantes o transeúntes de la zona por el paradero del comunero OLMES WILSON VALENCIA, que si lo conocen, donde se encuentra, y finalmente afirman que lo necesitan para llevárselo. Al día siguiente los militares salen de la zona

Lunes 19 de mayo de 2009.

Municipio de Caldonó,  
Vereda Chindaco, resguardo San Lorenzo de Caldonó, un grupo de militares del estado Colombiano integrantes del Batallón de Infantería No. 8 “General José Hilario López”, instalan un campamento provisional en los alrededores de las casas de: JESÚS ANTONIO ALOS, FABRICIANO PIAMBA y JOSÉ DOMINGO PIAMBA, en donde nuevamente preguntan por el paradero de OLMES WILSON VALENCIA y también por el de un personaje de estatura baja trigueño y acuerpado.

Además de lo anterior, se presentan como agravantes del accionar ilegal y arbitrario del Estado Colombiano:

1. La inclusión de menores de edad en desarrollo de sus acciones, al indagar a niños por el paradero de los comuneros, aseverando que son amigos y necesitan llegar, para hablar con ellos.
2. El temor que genera en los niños, cuando el grupo de militares indagan de manera brusca diciendo; “para que suben tanto de abajo y arriba” cuando solo caminan para hacer tareas de estudio.
3. La no identificación debida en algunos patrullajes del Ejército al recorrer en las finca de los comuneros.
4. El tránsito y permanencia en bienes de civiles en una zona de delicada situación de orden público.

Jueves 4 de junio de 2009

Municipio de Toribío,

Vereda La Pila, corregimiento de San Francisco, cerca de las 10:00 de la mañana un grupo de cerca de 60 militares pertenecientes al Batallón de infantería No. 8 Batalla de Pichincha, llegaron a la Escuela La Pila y procedieron a acampar a pesar de que en el lugar se encontraban cerca de 300 estudiantes todos ellos menores de edad.

Cerca de las 12:00 del medio día, se presenta un cruce de disparos entre integrantes de la Columna Móvil Jacobo Arenas de las FARC EP y el grupo de militares, el cual puso en riesgo a los menores de edad y se desarrolló en un bien protegido.

Por lo anterior:

### **DEJAMOS CONSTANCIA**

Por unanimidad los presentes manifestaron que Frente a la Militarización de territorios campesinos e indígenas y la construcción de un nuevo Batallón de Alta Montaña en el municipio de Florida, esta vez en el corregimiento de Las Brisas, las comunidades indígenas habitantes de la zona y los campesinos e indígenas habitantes de las veredas y municipios cercanos y las organizaciones de Derechos Humanos Presentes, expresamos un rotundo rechazo a la construcción de esta base y nos unimos en la exigencia por la desmilitarización de los territorios debido a que dicha política implica:

- Un desconocimiento flagrante de la normatividad nacional e internacional sobre el respeto de los territorios indígenas y respeto y generación de condiciones a comunidades en riesgo de extinción y desplazamiento.
- Las funestas consecuencias sanitarias y ambientales que ocasionan el manejo de excretas y desechos de este tipo de bases militares.
- Está demostrado que la militarización del territorio y la instalación de Batallones de Alta Montaña en las zonas campesinas e indígenas lejos de solucionar la crisis social y humanitaria, las agrava y convierte en sistemáticas las violaciones al DIDH y al DIH en la región, siendo los pobladores de ésta las principales víctimas.
- El desplazamiento, repoblamiento y reorganización territorial debido a los intereses económicos derivados de los megaproyectos de las empresas transnacionales. Por ejemplo la construcción del Batallón de Alta Montaña de Los Alpes en Miranda, pasa por la necesidad de acceder a las fuentes de agua para las poblaciones de Padilla, Puerto Tejada y para el riego de la industria azucarera. Así mismo el Batallón de Alta Montaña de Las Brisas en Florida obedece a la construcción de dos represas en los ríos San Rafael y Desbaratado para surtir la planta embotelladora de Coca-Cola ubicada en Candelaria y por el control de los diversos recursos geológicos que hay en la zona (mármol, oro, uranio).

### **EXIGIMOS**

**Responsabilidad estatal frente a la vida, la seguridad e integridad personal y el derecho a la organización de los ciudadanos colombianos asentados en los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca.**

**A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)**

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado Colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

**AL ESTADO COLOMBIANO**

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las organizaciones, sus integrantes y los habitantes de los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de las organizaciones, sus integrantes y los habitantes de los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Adelantar las medidas necesarias para esclarecer los hechos y determinar responsabilidades individuales y colectivas a por el accionar ilegal y represivo a que están siendo sometidos organizaciones, sus integrantes y los habitantes de los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

**A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y DEL VALLE DEL CAUCA**

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las organizaciones, sus integrantes y los habitantes de los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de las organizaciones, sus integrantes y los habitantes de los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Adelantar las medidas necesarias para esclarecer los hechos y determinar responsabilidades individuales y colectivas a por el accionar ilegal y represivo a que están siendo sometidas organizaciones, sus integrantes y los habitantes

de los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

#### **A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de las organizaciones, sus integrantes y los habitantes de los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Adelantar las medidas necesarias para esclarecer los hechos y determinar responsabilidades individuales y colectivas a por el accionar ilegal y represivo a que están siendo sometidas organizaciones, sus integrantes y los habitantes de los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

#### **SOLICITAMOS**

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

**INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y DEL VALLE DEL CAUCA**

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO  
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"**

**COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
CAPITULO VALLE DEL CAUCA -CPDH-**

**BANCO DE DATOS DEL CINEP**

**10 DE JUNIO DE 2009**

**INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR**

.....  
**ALVARO URIBE VELEZ**

Presidente de la República

Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá  
Fax. 5662071  
auribe@presidencia.gov.co

**FRANCISCO SANTOS**

Vicepresidente de la República  
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.  
fsantos@presidencia.gov.co

Ministro de la Defensa  
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.  
[siden@mindefensa.gov.co](mailto:siden@mindefensa.gov.co)  
[infprotocol@mindefensa.gov.co](mailto:infprotocol@mindefensa.gov.co)  
[mdn@cable.net.co](mailto:mdn@cable.net.co)

**FABIO VALENCIA COSIO**

Ministro del Interior y de Justicia  
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.  
Fax. 2221874  
ministro@minjusticia.gov.co

**MARIO IGUARAN**

Fiscal General de la Nación  
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.  
Fax. 570 20 00  
[contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co)  
denuncie@fiscalia.gov.co

**WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ**

Defensor del Pueblo  
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.  
Fax. 640 04 91  
defensoria@defensoria.org.co  
secretaria\_privada@hotmail.com

**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**

Procurador General de la Nación  
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.  
[anticorrupción@presidencia.gov.co](mailto:anticorrupción@presidencia.gov.co)  
[reygon@procuraduría.gov.co](mailto:reygon@procuraduría.gov.co)

**CARLOS FRANCO**

Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.

Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.  
Fax. 337 46 67  
cefranco@presidencia.gov.co  
[fiarra@presidencia.gov.co](mailto:fiarra@presidencia.gov.co)

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E  
INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA  
INFORMACIÓN. [redcfuentes@gmail.com](mailto:redcfuentes@gmail.com), [redcfuentes@yahoo.es](mailto:redcfuentes@yahoo.es)